



EJECUTIVO

RAD: 2021-00480-00 J26

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 19 de abril de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Del escrito de contestación presentado por los demandados LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ DELGADO, ÁLVARO HERNÁNDEZ DELGADO y MABEL CONSUELO GONZÁLEZ JAIMES se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo, se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO HERNANDEZ BAUTISTA como apoderado del demandado ALVARO HERNANDEZ DELGADO, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 052 del 22 de abril de 2024